

USHUAIA, 04 de Junio de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF E-365-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de 14 (catorce) discos de almacenamiento, destinados a la sustitución de discos de almacenamiento en diferentes equipos disponibles en esta Agencia de Recaudación Fueguina. Ello motivado en el requerimiento formulado en Nota AREF.-DGTIC-51-2024, obrante a orden 3.

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 007/24 se autorizó el llamado N° 1 para Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/24 y se aprobó el formulario de cotización como ANEXO I.

Que a orden 40 obra Acta de recepción de ofertas.

Que a orden 50 obra Nota N° 103/24, Letra AREF – DGTIC N° 62/24, mediante la cual el Director General de Tecnología, Informática y Comunicaciones, indica que la oferta presentada por el señor Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, resulta conveniente y se ajusta a lo oportunamente solicitado.

Que por lo expuesto en el considerando que antecede, resulta procedente adjudicar el llamado N° 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/24, al señor Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$608.300,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventivo preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 137/24.

Que por Decreto Provincial N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para las tramitaciones que se cursen por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso 1), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21 y en la Resolución C.G.P. N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo

en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24 y por las Resoluciones Generales AREF N° 095/22 y 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN  
A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones del llamado N° 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/24, al señor Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$608.300,00), referente a la adquisición de 14 (catorce) discos de almacenamiento, destinados a la sustitución de discos de almacenamiento en diferentes equipos disponibles en esta Agencia de Recaudación Faguina. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 2140000 (inciso 4), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la interesada, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 453/24.-

AREF

FERNANDEZ  
Juan Martin

Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ Juan Martin  
Fecha: 2024.06.04  
15:41:24 -03'00'